

Intervención conjunta en Vigesimosegunda Reunión de Estados Parte de la CMTAP

Tema de la agenda: universalización

02.12.2025

Las siguientes delegaciones de América Latina y el Caribe, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Panamá, Uruguay y mi país México renovamos nuestro firme e inquebrantable apoyo a Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonales y sobre su Destrucción, cuyos logros humanitarios desde su entrada en vigor es encomiable.

La declaratoria de América Central como la primera región libre de minas antipersonal, la destrucción de más de 55 millones de minas por los Estados poseedores, la reducción sostenida del número de Estados afectados y de territorios contaminados, así como iniciativas innovadoras de atención a las víctimas y reducción de riesgo, son logros colectivos que debemos resaltar y celebrar.

Damos la bienvenida al Reino de Tonga y a las Islas Marshall como nuevos Estado parte de la Convención. Con su adhesión, se convalida el apoyo generalizado de la comunidad internacional al instrumento y la vigencia del compromiso global por un mundo libre de estas armas obsoletas, poco fiables e indiscriminadas, incompatibles con el derecho internacional humanitario.

En un contexto donde se vuelven a escuchar justificaciones de posesión de estas armas bajo criterios de seguridad o utilidad militar, nuestra prioridad debe ser reafirmar los fundamentos humanitarios de la Convención y reforzar su vínculo indisoluble con el derecho internacional humanitario.

Señora Presidenta,

Si bien los avances son notorios, debemos reconocer y atender los retos que aún quedan por afrontar.

Tomamos nota de la comunicación circulada por el depositario en relación con el anuncio del gobierno de Ucrania sobre la suspensión de la Convención por tiempo indefinido.

Para nuestras delegaciones es claro que la Convención no permite la suspensión de las obligaciones de un Estado Parte; esta fue una decisión explícita durante las negociaciones del instrumento. La Convención prevé que sus obligaciones siguen siendo vinculantes en todo momento y en todas las circunstancias, en coherencia

con el objeto y propósito de la Convención y conforme al derecho internacional humanitario. No existen circunstancias atenuantes que puedan justificar dicha decisión en la Convención, o en ningún otro tratado internacional.

Lamentamos profundamente la decisión de cinco Estados de haber presentado su notificación de denuncia de la Convención. Como miembros de esta comunidad que cree en sus objetivos humanitarios y su fortalecimiento, les hacemos un llamado para reconsiderar su decisión y continuar un diálogo constructivo hacia el futuro.

Señalamos que la Convención es un compromiso vigente, sostenido por la responsabilidad colectiva de la comunidad internacional. En ese sentido, subrayamos la obligación de los Estados Parte de no emplear, desarrollar, producir, adquirir, almacenar, retener o transferir minas antipersonales bajo ninguna circunstancia, conforme al artículo 1(a) de la Convención. También hacemos un llamado en este mismo sentido a quienes no se han unido al instrumento, a ratificar la Convención.

Reafirmamos que solo mediante la aplicación efectiva de la Convención podremos librar al mundo de estas armas indiscriminadas. Al perseverar en esta labor colectiva, honramos a todas las víctimas, fortalecemos la protección de las poblaciones civiles y reforzamos nuestro compromiso con el desarme humanitario.

Gracias.